

N

Fecha: 12-07-2024

Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA Supl.: DIARIO OFICIAL CHILE - BOM - RENUNCIAS CONCESIÓN

Noticia general Título: Resolución exenta número 3.345, de 2024.- Abre período de información pública respecto del producto Bioquell

Pág.: 38 Cm2: 712,9

Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: Sin Datos Sin Datos No Definida

## **DIARIO OFICIAL**

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL				
Núm. 43.898		Viernes 12 de Julio de 2024	[	Página 1 de 1
		Normas Generales		
		CVE 2516640		

## MINISTERIO DE SALUD

Instituto de Salud Pública / Agencia Nacional de Medicamentos

## ABRE PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA RESPECTO DEL PRODUCTO **BIOQUELL**

## (Resolución)

Núm. 3.345 exenta.- Santiago, 12 de junio de 2024.

Vistos los siguientes antecedentes:

La solicitud de fecha 19 de febrero de 2024, (ref.: RE2190205/24) presentado por Ecolab S.A.;

Considerando:

Primero: Que, de conformidad con lo señalado en la resolución exenta Nº 2.510 de 3 junio de 2021 del Instituto de Salud Pública, en relación con lo prescrito en el artículo 39 de la Ley Nº 19.880, corresponde abrir un período de información pública a fin de que cualquier persona pueda examinar el procedimiento, y

Teniendo presente:

Las disposiciones contenidas en el Código Sanitario; la ley Nº 19.880; el decreto supremo Nº 3 de 2010 del Ministerio de Salud; y la resolución exenta Nº 191 de 2021, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

Resolución:

Ábrese un período de información pública por un término de 10 días en procedimiento de Régimen de Control Sanitario, respecto del producto Bioquell.

- 1. La exhibición de los documentos estará disponible en la página web del Instituto de Salud Pública de Chile en el siguiente enlace https://www.ispch.cl/anamed/regimen-decontrol-sanitario/etapa-de-informacion-publica-o-debido-emplazamiento/.
- 2. Entiéndase incorporado a la presente resolución y constituyente de este acto administrativo, un anexo que contiene el Informe de Evaluación de Solicitud de Régimen de Control Sanitario Nº 34-A/24, el que se encontrará disponible en el portal web indicado en el numeral precedente.

Anótese, comuníquese, publíquese un informe en el Diario Oficial y los documetos en la página web del Instituto www.ispch.cl.- Carlos Bravo Goldsmith, Jefe Departamento Agencia Nacional de Medicamentos (S), Instituto de Salud Pública de Chile.

CVE 2516640

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

